MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCION I.M. N° 104/11

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 04/11, PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES".-

Ybytymí, 17 de agosto del 2011.-

VISTO: El dictamen de fecha 17 de agosto del 2011, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 41/11, en el cual se realiza el análisis de la oferta presentada en el Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 04/11, para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa PETROLEOS DEL SUR S.A., para la Adquisición de COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.----------

Que, la oferta presentada por la empresa PETROLEOS DEL SUR S.A., cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2011 de la Municipalidad de Ybytymi, para el Objeto del Gasto 360 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes " a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone el Municipio ...", Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, de conformidad a la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas Art.34 inc. C) el cual textualmente reza "..... bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de tres ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de Ybytymi;

R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR a la firma **PETROLEOS DEL SUR S.A.** el lote N° 01, del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa N°04/11, por un valor total de **Gs. 31.797.910** (guaraníes treinta y un millones setecientos noventa y siete mil novecientos diez).-------

Art. 2° DECLARAR desierto el lote 2 por no presentarse ninguna oferta.----------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Ever Martin González Colman
Secretario General

Casimiro Néstor González Moreno
Intendente Municipal